

Concurso para cartel del TAMBORILE 2024, 14ª Edición.

La Asociación Cultural Tamborile, convoca en régimen de concurrencia competitiva el CONCURSO para el DISEÑO del CARTEL de la 14ª Edición del festival Tamborile.

Objetivo: Tamborile es un festival de música de calle, el cual, busca reivindicar la música y la animación de calle, ambas expresiones culturales habitualmente desvalorizadas, y dinamizar la vida cultural de la localidad y promover el espacio rural como espacio vivo.

Bases:

1.- Podrán presentarse a este concurso cualquier persona física a partir de 16 años sin distinción de nacionalidad y residencia en todo el ámbito Español. Es imprescindible rellenar la hoja de inscripción, aceptar las bases y otorgar la conformidad a lo expuesto en la misma (Dicha hoja se incluye en la parte final del documento).

2.-Requerimientos de la obra:

2.1-Original: la obra presentada será obligatoriamente original y no más de una por persona participante. No se admitirán obras premiadas, copias, ni reproducciones o adaptaciones de otras obras.

2.2.-Formato: Los diseños se enviarán en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse una resolución mínima de 300 dpi en formato original, es decir si se aumenta la imagen en un 400% no se vea pixelada. Se recomienda la mayor resolución posible. Se presentará en formato vertical de 420mm x 297mm (alto x ancho, tamaño A3) con la calidad suficiente para garantizar su correcta impresión.

2.3.-Estilo y técnica: libre

2.4.-Contenidos: El cartel incluirá obligatoriamente la siguiente información (mínimo a 5mm del borde del formato final):

-El nombre del festival: Tamborile. 14º Festival de música de calle

-La localidad: Mezquita de Jarque (Teruel)

-La fecha: 15 de junio

-Los grupos participantes: Nombre del grupo y procedencia. Para el diseño se podrán usar como referente los grupos participantes en la 10ª edición. A saber: PAI (Zaragoza), Ey'onle Brass Band (Benin), Kimbala (Francia), Titiriteros de Binéfar (Huesca), Orkresta (País Vasco), Samba da Praça (Zaragoza), Borumbaia (Teruel), Os diaplerons do lugar (Teruel), Broken Brothers Brass Band (Navarra), Balkan Paradise Orchestra (Barcelona) y The Bronson (Zaragoza). También se podrán dejar los espacios oportunos para tal efecto.

-Se reservará un espacio para los patrocinadores y colaboradores.

3.- El plazo de presentación de las obras finalizará el lunes 8 de Abril de 2024 a las 23:59h. Las obras se presentarán por vía electrónica (si el archivo ocupa mucho espacio para el envío por correo electrónico se puede utilizar otra opción ej. WeTransfer) acompañadas de la solicitud de participación cumplimentada al correo **concursocartel@tamborile.com** con el asunto: Concurso Cartel “Tamborile 14º Festival”. El autor guardará la obra original y/o los archivos digitales editables para ser presentados en caso de resultar ganador. La fecha de participación considerada, será la de recepción del correo electrónico por parte de la organización, la cual mandará un correo de confirmación a la recepción del mismo. (la confirmación puede demorarse) si no es así informe a la organización por otro medio.

4.- Las obras no llevarán firma o señas que identifiquen su autoría. El archivo enviado deberá llevar por título, únicamente, el de la obra. No haciendo ningún tipo de mención a la autoría. Se enviará en otro archivo PDF la hoja de inscripción que encontrará en la parte inferior.

5.- Se establece el siguiente premio: Un primer y único premio dotado de 300€ (TRESCIENTOS EUROS) para el ganador. La obra ganadora será exhibida en todos los carteles publicitarios que serán colocados físicamente en puntos específicos, además de en las redes sociales y la web del festival.

6.- El Jurado estará compuesto por: tres profesionales del diseño ajenos al festival, un profesional del diseño de la Organización del Festival y personal de la Organización del Festival. El peso de la valoración de los profesionales del diseño será el doble que el personal de la organización. El fallo del Jurado tendrá lugar en los 7 días siguientes a la finalización del plazo de presentación y la publicación del ganador será el lunes 15 de Abril de 2024 en las Redes sociales y Web del festival.

7.- El fallo del jurado será inapelable y se establecerá como ganador el que obtenga la puntuación más alta. En caso de empate serán, sólo, los profesionales del diseño los que establecerán la obra ganadora.

8.- La obra premiada quedará en propiedad de la Asociación Cultural Tamborile que se reserva los derechos de reproducción, edición y exhibición de la misma sin límite de tiempo ni lugar en cualquier medio o publicación. Las demás obras participantes serán expuestas solamente el día del festival meramente a modo de exposición. El cartel requerirá su edición posterior para incluir la información definitiva que irá en el mismo, así como su adaptación al resto de formatos utilizados por el festival en sus elementos comunicativos, tomando la idea original como base.

9.- Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado. Si el diseño no cumple las expectativas del jurado cabría la posibilidad de quedar desierto y considerarse nulo. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

10.- En cumplimiento del RGPD, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en el formulario de inscripción serán incorporados a un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es la Asociación Cultural Tamborile, con CIF nº G-44246866, y domicilio en la calle Herrería, 1, 44169 Mezquita de Jarque (Teruel), con el fin de enviarle información relativa a su participación en el concurso. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento indicándolo por escrito a info@tamborile.com. Dichos datos no serán revelados, cedidos, transferidos o comunicados, ni verbalmente ni por escrito, por medios electrónicos, en soporte papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su

conservación, a ningún tercero, salvo a aquellos con los que exista obligación legal derivada de la gestión del presente certamen.

El autor, consiente expresamente la incorporación de los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de Tamborile con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en la convocatoria y, en el caso de que los miembros del Jurado acuerden concederle el premio, a su asignación y pago.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través del formulario para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en la convocatoria.

11.- La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la Asociación Cultural Tamborile, para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la web y redes sociales de la Asociación Cultural Tamborile, y por medio de su inclusión en la cartelería que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución a favor de la Asociación Cultural Tamborile, para la reproducción, distribución y comunicación pública del cartel premiado en cualquier modalidad de explotación, distribución, soporte, formato y medio (audiovisuales, informáticos, multimedia, telemáticos, etc.) a presente y a futuro.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a los convocantes del concurso ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad y a su finalidad no lucrativa, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación, salvo el premio estipulado. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con concursocartel@tamborile.com.

